



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

12 DIC. 2013

ANGOL,

1932

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /74

VISTOS:

a) El Convenio de Cooperación Turística de fecha 20 de Julio de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, Don Obdulio Valdebenito Burgos y la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, representada por su Alcalde Don Rodolfo Horacio Quiroga**, con la finalidad de promover el intercambio turístico, promocional, deportivo, cultural, ambiental, recreacional, empresarial, social y de fomento productivo entre los países;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Cooperación Turística de fecha 20 de Julio de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, Obdulio Valdebenito Burgos y la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, representada por su Alcalde Don Rodolfo Horacio Quiroga**, con la finalidad de promover el intercambio turístico, promocional, deportivo, cultural, ambiental, recreacional, empresarial, social y de fomento productivo entre los países.

2. El presente convenio tendrá una vigencia de **cuatro (4) años**, renovándose automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes manifieste su intención de ponerle término, lo que deberá comunicarlo por escrito en un plazo no inferior a 60 días del vencimiento del período inicial o prorrogado.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN ARGENTINA
- C.C. DIDEKO
- C.C. OFICINA DE TURISMO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. ASESORÍA TÉCNICA
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

OBULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE LA COMUNA